

Navidad.

Fecha: Diciembre 10 de 1995

Hora: 3 de la tarde

Premios se jugará un millón de sucres en efectivo

Valor de la tabla: \$/ 3.000,00

Te esperamos

Dr. Victor Hugo Moncayo

Enfermedades de la piel y venéreas
Especializado en Europa y EE.UU.

Dermatología general, dermatología infantil, cirugía de tumores cutáneos, extirpación de lunares y verrugas, acné, hongos, afecciones del cabello y uñas, alergias y piel sensible, enfermedades de transmisión sexual.

Clinica Manta Av. 4 de Noviembre 4to. piso.
Teléfono 924553 Atenderá sábado 9 de diciembre desde las 9 de la mañana.

Motores Kohlvach

1HP-3480. RPM

Almacén Zurita

Teléfono 621-803

CREDITOS ANITA

Sucursal Manta

Venta de muebles de sala, comedor y dormitorio.

Crédito o contado.

Luis Sigüenza Navarrete - Representante

Dirección: Av. 6 entre calles 9 y 10.

Quito.

Manta, diciembre 7 de 1995

Ab. Jaime Molina Reyes

Secretario de la Comisaría Nacional Manta

R. del E.

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada por el señor Juez XXI de lo Civil de Manabí, Abg. Carlos Lucín Torres, dentro del Juicio N° 515/95 seguido por la Compañía Manafinsa S.A., se ha señalado el día miércoles 13 de diciembre de 1995, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar el remate del vehículo que se detalla a continuación, diligencia que tendrá lugar en el despacho del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, ubicado en el primer piso alto del edificio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Manta.

1 Vehículo marca Chevrolet Grand Blazer, año 1994, color gris tipo Blazer 4 x 4 motor N° KRV214770, chasis N° KC1K5KB314770.

Avalúo: US\$ 20.000,00

Son: Veinte mil dólares americanos.-

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán aquellas ofertas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo total del bien a rematarse, acompañadas del 10% de las mismas en dinero efectivo o cheque certificado a órdenes del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí.

Lo que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Manta, diciembre 5 de 1995

Ab. Carlos Castro Coronel

Secretario del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí

República del Ecuador Superintendencia de Compañías

Extracto

De la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de Consultora Espiral Contespi Cía. Ltda.
Se comunica al público que la compañía Consultora Espiral Contespi Cía. Ltda., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Portoviejo, el 30 de noviembre de 1995. Fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.4.1.1.0233 de diciembre 6 de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón.

1.- Objeto: La compañía tendrá por objeto social: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2.- Contratos de análisis económicos-financiero y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados. 3.- Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada. 4.- Contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos de costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores.- 5.- Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacional o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley de Consultoría y sus reglamentos 6.- La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal para que realice a terceros trabajos de cualquier índole; de manera que para este efecto la compañía evaluará, seleccionará y supervisará el personal adecuado para el desarrollo y cumplimiento de la actividad social o profesional 7.- Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables. 8.- Formulación elaboración, dirección y supervisión de ordenamiento, uso, manejo conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidroagrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas 9.- Elaboración de planos de urbanización diseños arquitectónicos, lotizaciones redes de agua potable y demás trabajos vinculados con estudios de consultoría y vinculados con arquitectura. 10.- Estudios y diseños de obras de infraestructura vial y de aprovechamiento de recursos. 11.- En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidas por la Ley de Consultoría y su reglamento general. Y en general, realizar, todos los actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador.

Portoviejo, diciembre 6 de 1995

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
Secretaria Ad-Hoc